

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana. Dos.—Planta baja, izquierda, entrando, destinada a vivienda, en Torres, Ayuntamiento de Torrelavega, calle José María Cabañas, número 57, con una superficie de 101 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, cocina, comedor, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Este o frente, dicha calle José María Cabañas; norte, porte y caja de escalera; sur y oeste, terreno no edificado que queda como elemento común. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al libro 498, tomo 156, folio 215, finca número 35.454, inscripción tercera.

Valor: 7.572.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, Julián Manzanal Gómez.—60.682.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 445/1993, a instancia de «Prefacor, Sociedad Limitada», contra «Fica, Sociedad Limitada», sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 11 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-17-445/93, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sótano dedicado a diversos usos, entre ellos a garaje, sito en el edificio radicante en Sierrapando, avenida de Bilbao, número 38. Con una superficie construida de 100 metros 8 decímetros cuadrados.

Valorado en 5.350.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario, Luis Sánchez García.—60.721.

VALENCIA

Edicto

Doña María Antonia Gaitón Redondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, registrado bajo el número 24-V/1996, a instancia de doña Amparo Gorris Peiró, sobre los bienes propiedad de su hermana doña Josefa Gorris Peiró, fallecida en Valencia, el día 4 de septiembre de 1995, de estado, soltera, con último domicilio en Valencia, calle Puerto Rico, 21, 17ª; era hija de don Manuel Gorris Hoyos y de doña Teresa Peiró Soriano, doña Josefa Gorris Peiró, falleció sin dejar ascendientes ni descendientes, por lo que, se llama por medio del presente edicto a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para usar de su derecho. Insértese, asimismo en el tablón de anuncios de este Juzgado, última residencia de la causante.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Antonia Gaitón Redondo.—60.816.

VALENCIA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha 18 de septiembre de 1997, en autos de juicio ejecutivo número 628/1994, seguidos, en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Valencia, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Muñoz Llopis y doña Yolanda Manzanera Cortés, los cuales están en paradero desconocido. Y, habiéndose decretado por autos de fecha 24 de julio de 1997, la mejora de embargo de bienes demandados, e ignorándose el domicilio de los mismos, se declararon embargados los planes de pensiones que poseen en la entidad Central Hispano Pensiones, con un derecho consolidado de 433.368 pesetas, cada uno de ellos, para cubrir las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento, ascendente a 2.527.002 pesetas de principal, más 800.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas.

Y para que sirva de notificación a los demandados la mejora de embargo decretada por medio de edictos, y para su inserción en «Boletín Oficial» de la provincia y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Valencia a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial.—60.753-5.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 366/1997, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña María Angeles Esteban Álvarez, contra don Elias Muñoz Ibáñez y doña Juana López Aledo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de febrero de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

107. Vivienda tipo B2, puerta número 28, parte posterior izquierda, de la séptima planta alta, mirando de frente al zaguán desde la calle Salón, número 1; se compone de vestíbulo, comedor-salón, cuatro dormitorios, cocina con galería, cuarto de baño y cuarto de aseo; tiene una superficie útil de 88,87 metros cuadrados y construida de 108,66 metros cuadrados. Forma parte del edificio denominado «Edificio Europa», situado en Valencia, partida San Jorge y Molino de Ródenas, calle Pintor Rafael Solves, número 13, bloque II.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, finca número 680.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.754-11.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 518/1996, se siguen autos de procedimiento ejecutivo sobre letras de cambio, a ins-